



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día veintitrés de junio de dos mil ocho, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentaron las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----



Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de mayo del presente año, una vez realizados los comentarios pertinentes a dicho instrumento, los integrantes establecen el acuerdo que se cita a continuación a propuesta de su Presidente:

ACUERDO-01/COPP/230608.- Con base a lo señalado en el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del presente año, elaborado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto; los integrantes de este Órgano Auxiliar solicitan a la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión, realice las acciones conducentes con la finalidad de resguardar en sus archivos el material de radio y televisión, que en su caso haya presentado el Partido Esperanza Ciudadana, con motivo del ejercicio de su prerrogativa de acceder a los medios de comunicación propiedad del Gobierno del Estado y de encontrarse en posibilidad material, entregar el mismo a la persona facultada para ello, tomando en consideración la pérdida de su registro emitida mediante Resolución No. R-PR-001/08 del Consejo General de este Instituto de fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho, lo anterior por unanimidad de votos.-----

En lo que concierne al punto 4 del orden del día, el Presidente de este Órgano Auxiliar propone el acuerdo que se señalan a continuación, respecto al Oficio No, DG/0470/2008 de fecha doce de junio del presente año:

ACUERDO-02/COPP/230608.- Con fundamento en los artículos 6 fracción V y 8 fracción XI de los Lineamientos para la Asignación de Tiempos a los Partidos Políticos en los Medios de Comunicación propiedad del Estado y de conformidad con las cláusulas Quinta y Décima Séptima del Convenio de Apoyo y Colaboración suscrito por este Organismo con el Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla (SICOM), en relación con el Oficio No. DG/0470/2008 de fecha doce de junio del presente año, remitido a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, por parte del Director General de SICOM; se solicita a la Directora de la Unidad Administrativa en cuestión, realice las acciones necesarias con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato en referencia, así como las subsecuentes que se presenten, ya que como se desprende del Oficio en cuestión, se encuentra desfasada la fecha de presentación en la que se deben remitir los informes y pautajes correspondientes, lo anterior por unanimidad de votos.-----



Por lo que respecta al numeral 5 del orden del día en cuestión, los integrantes de esta Comisión Permanente realizan los comentarios respecto a la entrega de financiamiento público al que tienen derecho los partidos políticos en el año dos mil ocho, determinando a propuesta de su Presidente el acuerdo que se cita a continuación:

ACUERDO-03/COPP/230608.- Con base en el numeral 5.5 de Actividades Específicas del Programa Operativo Anual dos mil ocho de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto; se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en referencia remita a más tardar el veinticinco del presente mes y año, la estrategia implementada por Dirección en comento, respecto a la entrega a los partidos políticos del financiamiento público al que tienen derecho el presente año, lo anterior por unanimidad de votos.-----

En cuanto al numeral 6 del orden del día, los miembros de este Órgano Auxiliar realizan los comentarios correspondientes a la etapa respecto de registro de candidatos a cargos de elección popular, concerniente al Proceso Electoral Extraordinario dos mil ocho del Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco, estableciendo a propuesta del Presidente de esta Comisión los siguientes acuerdos:

ACUERDO-04/COPP/230608.- Los integrantes de esta Comisión Permanente, solicitan a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las consideraciones conducentes a las portadas de expedientes de Registro de Candidatos correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2008 a miembros del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco, que se desprenden del ACUERDO 02/COPP/210208 de sesión ordinaria de fecha veintiuno de febrero del año en curso, lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/COPP/230608.- Considerando que el Cronograma de Actividades de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, concerniente al Proceso Electoral Extraordinario 2008, no especifica la sistematización de expedientes de Registro de Candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco; los integrantes de este Órgano Auxiliar, solicitan a la Titular de la Unidad Administrativa en referencia, realice la sistematización de expedientes por lo que respecta a la elección extraordinaria en comento, de acuerdo a las acciones que se desprenden de la meta 4 de actividades específicas del Programa Operativo Anual 2008 e informe lo



conducente al Director General y a esta Comisión Permanente, a más tardar el primero de julio del presente año, lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-06/COPP/230608.- Con base en los artículos 6 y 15 fracción III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en el numeral 7 del Programa Operativo Anual dos mil ocho de la Secretaría General del Consejo General de ese Organismo, se solicita al Secretario General con apoyo del Titular de la Unidad Jurídica y de la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, remita a la brevedad a los integrantes de este Órgano Auxiliar; análisis por escrito del que se desprenda de manera sintetizada los razonamientos vertidos en resoluciones en el ámbito jurisdiccional electoral que han repercutido en las de este Instituto desde su instalación, respecto a la etapa de registro de candidatos a cargos de elección popular y que a su vez sirvan como recomendaciones de dichas Unidades para ser consideradas por este Organismo respecto a la etapa en referencia en próximos Procesos Electorales Estatales, estableciendo de esta forma posibles criterios susceptibles de influir en decisiones de este Organismo, de igual forma facultan a su Presidente para que una vez que cuente con la información en referencia, remita al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, copia simple del análisis en cuestión, considerando la importancia de los argumentos que se estima sean considerados en el instrumento en referencia, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al punto 7 del orden del día de la presente sesión, los miembros de esta Comisión Permanente, realizan la visita conducente al área asignada a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación en el inmueble aprobado por el Consejo General de este Organismo mediante acuerdo CG/AC-056/08. (*Vía Atlíxcayotl #2210 Primer Piso, Torre Angelópolis Col San Martinito, San Andrés Cholula*), realizando los comentarios conducentes a la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, Coordinador de Informática y a la Directora de Prerrogativas en referencia, en cuanto al funcionamiento del área en cuestión.

En lo que concierne al rubro de asuntos generales, los miembros de este Comisión Permanente no estiman pertinente tratar algún asunto particular.

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Político, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las once horas con cincuenta minutos del día veintitrés de junio de dos mil ocho. -----



CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**